

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 342 -2015/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

03 NOV 2015

VISTOS: el Informe N° 068-2015/GRP-401000-401200 de fecha 02 de Octubre del 2015; MEMORANDUM N° 227-2015/GRP-401000-401200 de fecha 26 de Octubre del 2015; MEMORANDUM N° 620-2015/GRP-401000-401300 de fecha 28 de Octubre del 2015; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000713 de fecha 28 de Octubre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 035-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de marzo del 2015, se aprobó el Plan de Trabajo y Utilización del Fondo y Asistencia y Estimulo CAFAE de los Trabajadores de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para el Ejercicio Presupuestal 2015; encontrándose dentro de este la Actividad N° 06, denominada "Canasta de Alimentos por Navidad", para el personal Nombrado, Designado, Contratado por Servicios Personales y CAS de la entidad Año 2015.

Que, mediante Informe N° 068-2015/GRP-401000-401200 de fecha 02 de Octubre del 2015, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, recomienda se considere una asignación presupuestal para "Canasta de Alimentos por Navidad", para el personal Nombrado, Designado, Contratado por Servicios Personales y CAS de la entidad Año 2015.

Que, mediante MEMORANDUM N° 227-2015/GRP-401000-401200 de fecha 26 de Octubre del 2015 el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto, asigna por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados el importe de S/. 162,000.00 (Ciento Sesenta y dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), para "Canasta de Alimentos por Navidad", para el personal Nombrado, Designado, Contratado por Servicios Personales y CAS de la entidad Año 2015.

Que, con MEMORANDUM N° 620-2015/GRP-401000-401300 de fecha 28 de Octubre del 2015, el Director Ejecutivo de Administración solicita al Director Sub Regional de Programación y Presupuesto la aprobación de Certificado SIAF N° 0000713, este a su vez mediante proveído alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000713 de fecha 28 de Octubre del 2015.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 342 -2015/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

03 NOV 2015

Que, de conformidad con los D.S. N° 006-75-PCM-INAP, DS N° 052-80-PCM, D.S. N° 023-81-PCM, D.S. N° 097-82-PCM y DU N° 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 y D.S. N° 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa, Ley General del Sistema nacional de Presupuesto N° 28411, y Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015; asimismo dentro de este contexto es necesario brindar el apoyo financiero al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", dotándolo de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el Programa de Bienestar Social y Plan de Utilización, así como dictar el Acto Administrativo de Transferencia Financiera respectiva.

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR una operación de Transferencia Financiera por el importe de S/. 162,000.00 (Ciento Sesenta y dos Mil y 00/100 Nuevos Soles), a favor del **COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO - CAFAE** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", con la finalidad de financiar la "ADQUISICION DE CANASTAS NAVIDEÑAS 2015", para el personal Nombrado, Designado, Contratado por Servicios Personales y CAS de la entidad Año 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Egreso que origine el cumplimiento de la Resolución, se afectara con cargo al presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de acuerdo al siguiente detalle:

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **342** -2015/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

03 NOV 2015

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	2	:	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001	:	Acciones Centrales
PRODUCTO PROYECTO	3.999999	:	Sin Producto
ACT/ACCION INV/OBRA	5.000003	:	Gestión Administrativa
FUNCION	03	:	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006	:	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008	:	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0004
META	00001	:	Gestión Administrativa
FINALIDAD	0000888	:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	09	:	Recursos Directamente Recaudados
5.2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano :			S/. 162,000.00

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería y Personal; Oficina Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL